



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **392-2024** /MDSM

San Miguel, 16 de julio de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

**VISTOS**, el Memorando N°680-2024-GM/ MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°0534-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, la Carta S/N suscrita por la funcionaria Magnolia Marlene Padilla Rosas Gerente de la Oficina de Ejecución Coactiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°025-2023/MDSM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a **MAGNOLIA MARLENE PADILLA ROSAS**, como Gerente de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 24 de junio de 2024, cursada por la funcionaria Magnolia Marlene Padilla Rosas solicita quince (15) días de descanso físico vacacional en el periodo que abarca desde el 24 al 25 de julio y del 30 de julio al 11 de agosto del año en curso;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°0534-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 04 de julio de 2024, informa la procedencia de la solicitud, de acuerdo a los días laborados por la funcionaria y de conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°680-2024-GM/MDSM de fecha 05 de julio de 2024, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **ROBERTO JUNIORS RODRÍGUEZ PAJUELO**, Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda, encargar las funciones de la Gerencia de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Miguel;



Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el descanso vacacional a **MAGNOLIA MARLENE PADILLA ROSAS**, Gerente de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de quince (15) días, los cuales se computarán del 24 al 25 de julio y del 30 de julio al 11 de agosto del año en curso.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a **ROBERTO JUNIORS RODRÍGUEZ PAJUELO**, Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda las funciones de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE

